

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 514/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Eduardo RUCKERT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Integración Cultural III, con anterioridad a Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 514/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

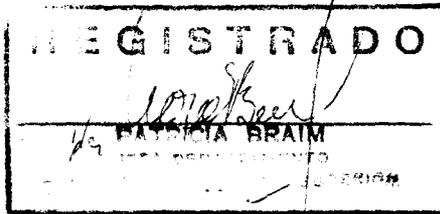
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 514/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar el examen final de la asignatura Integración Cultural III aprobada el 30 de julio de 1985, exceptuándolo de la correlatividad existente con Dibujo Técnico II aprobada el 2 de diciembre de 1985, al alumno Eduardo RUCKERT, legajo nro. 18-02284-3, de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

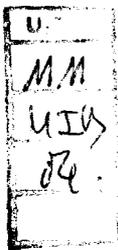
- 2 -

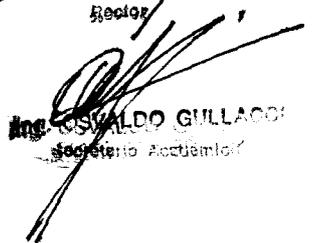
///.-

la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 333/94



  
Ing. RECTOR CARLOS DROTTO  
Rector  
  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico